



DISTRITO JUDICIAL SANTA ROSA DE VITERBO
JUZGADO PROMISCO MU

Paz de Río, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO	155374089001-2021-00028-00
DEMANDANTE	JORGE ÁLVARO DÍAZ
DEMANDADO	HUGO REYES MÓJICA

De la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante, el 20 de noviembre de 2023, **CÓRRASE TRASLADO** a la parte ejecutada en la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P, por el término de tres (3) días, dentro de los cuales podrá formular objeciones pertinentes, conforme a lo consagrado en el artículo 446 ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EMILIANO PARRA CAMACHO
JUEZ

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE
PAZ DE RÍO**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por anotación en el ESTADO No. 036 fijado el 24 de noviembre de 2023, a las 8.00 a.m.

JUAN CARLOS TORRES SAAVEDRA
Secretario

Firmado Por:
Emiliano Parra Camacho
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Paz De Rio - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64f0ed892d29b03bbdd218447e85fc121c5f4b5c9c38aac4e9a2da3554fa9a0d**

Documento generado en 23/11/2023 02:14:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>